



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán, 28 MAR 2023

Expediente N° 10.950/2017.-  
**Resolución N° SO-095/2023.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Aumento de Dedicación de la Ing. María Virginia Rosa, en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple a Semiexclusiva, en la asignatura **“Evaluación de Impacto Ambiental”**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-523/2022 se otorga Aumento de Dedicación a la Ing. María Virginia Rosa, en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple a Semiexclusiva, en la asignatura **“Evaluación de Impacto Ambiental”**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, tomando posesión en el cargo de referencia de acuerdo a Resolución N° SO-608/2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 o nueva disposición,

Que, por Resolución N° CD-NAT-494/2022 no se convalida la Resolución N° SO-523/2022, por corresponder, y en su Artículo 2° se aprueba el Plan de Trabajo y se otorga el Aumento de Dedicación solicitado por la Ing. María Virginia Rosa, en el cargo antes mencionado.

Que, Secretaria de Sede informa que la Ing. María Virginia Rosa hizo real toma de posesión en el cargo el día 02 de diciembre de 2022; asimismo solicita que se haga reconocimiento de servicios desde el 23 de septiembre hasta el 01 de diciembre de 2022, puesto que la docente cumplió sus funciones en el periodo mencionado.

Que, Dirección General de Administración, eleva informe solicitando que se deje sin efecto la Resoluciones N° SO-608/2022 de la Universidad Nacional de Salta, se determine la toma de posesión de la Ing. María Virginia Rosa en el cargo de referencia, a partir del 02 de diciembre de 2022 y se reconozcan los servicios prestados por la docente a partir del 23 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2022.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución SO-608/2022, con relación a la toma de posesión de funciones de la Ing. María Virginia Rosa, D.N.I. N° 23.079.822, respecto al Aumento de Dedicación, en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **“Evaluación de Impacto Ambiental”**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Tener por determinado que la Ing. María Virginia Rosa, D.N.I. N° 23.079.822, hizo real toma de posesión en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **“Evaluación de Impacto Ambiental”**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-NAT-494/2022, el día 02 de diciembre de 2022.



*Handwritten signature in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 10.950/2017.-  
**Resolución N° SO-095/2023.-**

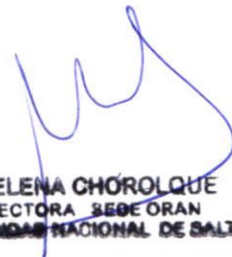
ARTÍCULO 3°: Tener por reconocido los servicios prestados por la Ing. María Virginia Rosa, D.N.I. N° 23.079.822, Aumentando de Dedicación por Resolución N° CD-NAT-494/2022, en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **"Evaluación de Impacto Ambiental"**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2022, para el legítimo abono de haberes, por corresponder a período económico anterior, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, y cursar copia a la Ing. Virginia Rosa, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
E.S. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA